JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dos de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante:	Diana Patricia Amador Ochoa
Demandado:	Yovanny Orlando Álvarez Agudelo
Radicado:	050013110014-2021-00104-00
Decisión	Traslado de excepciones
Auto	193

Teniendo en cuenta que se resolvió la reposición impetrada por la parte demandante, se procede de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, a dejar en traslado por el término de diez (10) días, a disposición de la parte demandante, la contestación de la demanda y la excepción propuesta, para que se pronuncie sobre la misma y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3d2d262e74fb5cc54097c1d1f57638ef2188463bf75615a9f08e501f8ccf729**
Documento generado en 02/03/2022 02:00:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica